

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13488 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1046/2012, con NIG 4109142M20120002686 por auto de 20/9/12 se ha declarado en Concurso Necesario al deudor Movimientos de Tierras Ordóñez Soler, S.L. (REBELDE), con CIF: B91175265, con domicilio en Calle Montreal, n.º 33, Lebrija, C.P: 41740 Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Francisco de Asís Cantudo Aguera, con domicilio postal Avda Eduardo Dato, 37 1º-C Sevilla Tlf. 954-091247 y dirección electrónica: franciscocantudo@hotmail.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 1 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130016653-1